

Expediente: **3080/22**

Carátula: **GIMENEZ NILDA C/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27331391153 - GIMENEZ, NILDA-ACTOR

27331391153 - DE LA SILVA, LUCIA D.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIA. NOM, -DEFENSOR DE MENORES

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES

307162716482 - NAVARRO, GUSTAVO BENJAMIN-DEMANDADO

27221804274 - GORDILLO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3080/22



H106039279311

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GIMENEZ NILDA c/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO s/ DESALOJO EXPTE N° 3080/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL INCOMPETENCIA OBSERVADA.

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026.

No compartiendo los argumentos esgrimidos por el Sr Magistrado del Juzgado de Familia y Sucesiones de la I° Nominación en resolución de fecha 31/07/2026, que observa la inhibición planteada por el Proveyente, corresponde elevar los presentes autos en la Excma. Corte Suprema de Justicia, a fin de que dirima la cuestión de competencia que se plantea.

En consecuencia, remítanse los mismos por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva la presente de antenta nota de estilo y elevación. ICDCM. 3080/22

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.